



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DPA-7

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

26 4 2024

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DEPARTAMENTO

AUDITORIA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Licencia Ambiental Municipal modalidad de construcción

TIEMPO DE RESPUESTA

15 días

VIGENCIA

Por única vez

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

DOCUMENTO A OBTENER

Licencia Ambiental Municipal modalidad de construcción

FORMATO A UTILIZAR

SOLICITUD LAM MODALIDAD
COSNTRUCCION

FORMATO

<http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/390853ce-08f1-414f-abf3-643f3e89d717.pdf>

DESCRIPCIÓN

Permiso en materia ambiental que debe contar cualquier persona previamente a la realización de obras, integrado en esta autorización las disposiciones relativas a descargas de aguas residuales, emisiones a la atmosfera, manejo de residuos sólidos no peligrosos, emisiones de ruido, olores, vibraciones, energía térmica y lumínica, y en general, de todo aquello que sea competencia municipal.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Realizar el llenado de la solicitud correctamente, por lo cual deberá consultar la Guía para el llenado correcto de la Licencia Ambiental Municipal modalidad de construcción.
2. Efectuar el pago correspondiente (acudir previamente a esta Dirección por la expedición de ficha de pago sellada).
3. Dar seguimiento a su solicitud, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, para conocer el estatus de su trámite.

Notas importantes:

- Se aceptará el ingreso de su solicitud en oficina cuando cumpla con todos los requisitos (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago).
- Bajo ninguna circunstancia se aceptará el ingreso del trámite en mención si carece de alguno de los requisitos aplicables según el tipo de obra.
- El tiempo de respuesta corre a partir de la fecha en que ingresa su documentación (solicitud correctamente llenada, requisitos completos/ordenados y recibo de pago) en oficina.

REQUISITOS

ORIGINAL

COPIA

Copia del dictamen autorizado relativo a la arborización de estacionamientos mayores a 9 cajones expedido por esta Dirección.	0	1
Recibo original del pago de derechos expedido por Recaudación de Rentas Municipal (acudir previamente a esta Dirección por la expedición de ficha de pago sellada).	1	0
Identificación oficial con foto vigente (IFE/INE, pasaporte mexicano, cédula profesional y/o licencia de conducir) del solicitante, del representante legal y/o del gestor.	0	1
Carta poder simple expedida por el solicitante o representante legal autorizando al gestor (en caso de haberlo) para llevar a cabo el trámite de Licencia Ambiental Municipal.	1	0
Plan de trabajo o diagrama original del flujo donde se describan las etapas del proyecto.	1	0
Croquis o plano original de ubicación geográfica indicando las vialidades (calles) principales de acceso al predio.	1	0

Croquis o plano de distribución interna donde se observen las áreas en las que se realiza su proyecto, indicando la maquinaria utilizada y el área de almacenamiento de residuos sólidos urbanos (ubicación del contenedor de basura).	1	0
8 fotografías (a color) actuales del predio; 4 internas y 4 externas de acuerdo a las respectivas colindancias.	8	0
Copia del contrato vigente con la empresa transportista de residuos sólidos urbanos (basura) autorizada por esta Dirección o copia de la Constancia autorizada vigente de Recolección de Basura expedida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.	0	1
En caso de contar con servicios sanitarios o algún otro tipo de descarga de aguas residuales y no contar con servicio de drenaje, copia del contrato vigente con la empresa transportista de aguas residuales autorizada por esta Dirección.	0	1
Copia del Dictamen o constancia de uso de suelo autorizado para la actividad a construir, expedido por la Dirección de Administración Urbana.	0	1
Si va a utilizar sanitarios portátiles: Contrato vigente con la empresa transportista de aguas residuales autorizada por esta Dirección.	0	1
Si ya cuenta con sanitario copia del recibo de agua expedido por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (C.E.S.P.M.)	0	1
Copia completa o parcial del poder legal, donde indique el nombre del representante legal y sus facultades, previo cotejo por esta Dirección.	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
AVENIDA REFORMA #508 COLONIA SECCION PRIMERA, CENTRO HISTORICO (CONTRA ESQUINA DE CATEDRAL), C.P. 21100, MEXICALI BAJA CALIFORNIA	Lunes a Viernes de 08:00 a 14:30

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 558-16-00 Ext. 4076 y 4077	https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos

RESPONSABLE DE RESOLVER
Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Ley de ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, artículo 46, fracción I inciso d)

d).- Para la construcción de comercios y/o servicios con una superficie de:

- 1).- Hasta 150 m² 18.90 veces
- 2).- Mayor a 151 m² y hasta 500 m² 33.00 veces
- 3).- Mayor a 501 m² y hasta 1,000 m² 48.00 veces
- 4).- Mayor a 1,001 m² y hasta 2000 m² 60.00 veces
- 5).- Mayor a 2,001 m² 87.00 veces

El cobro del pago de derechos expresado corresponde a la U.M.A. vigente de la zona económica a la que pertenece el municipio.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Se basan en el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California, vigente, y en los demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

MARCO NORMATIVO

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal Vigente 2024, artículo 46, fracción I, inciso d);

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California.

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, Baja California;

AUTORIZACIÓN

Lic. Lydia Guadalupe Aldapa Burgueño, Jefa de Departamento de Auditoría y Regulación Ambiental.

ELABORÓ

Lic. Dulce Karina González Quintero, Coordinadora Administrativa.

REVISÓ

Lic. Manuel Zamora Moreno, Director de Protección del Ambiente.

AUTORIZÓ

